I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001801

DECRETO EXENTO N°202/ / 2010

Cerrillos, 12 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5945/2010; el Memorándum N°600/1197/2010 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1463/2010 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°403/221/2010 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Privada denominada **"CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR SEIS TOCATAS DE ROCK EN DIFERENTES LUGARES DE LA COMUNA"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 15 de noviembre de 2010, a través del Portal Chilecompra.

3. El cierre de licitación será el día 26 de noviembre de 2010 a las 15:30 horas.

4. La visita a terreno será optativa y se realizará el día 17 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas.

5. La recepción de consultas se hará hasta el día 18 de noviembre de 2010 a las 18:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La entrega de aclaraciones se hará el día 23 de noviembre del 2010, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (Solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 26 de noviembre de 2010, en Oficina de Partes ubicada en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, hasta las 15:30 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Técnica, se hará el día 26 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas a través del Portal Chilecompra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001601

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2010

9. El Acto de Apertura Económica se hará el día 26 de noviembre de 2010 a las 16:01 horas, a través del Portal Chilecompra.

10. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Dirección de Desarrollo Comunitario será la Unidad Técnica del Servicio, la cual designará al Inspector Técnico.

11. La ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Ss. de Prog. y Desarrollo Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
DIDECO
I.T.S
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PRIVADA

"CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR SEIS TOCATAS DE ROCK EN DIFERENTES LUGARES DE LA COMUNA"

PUBLICACIÓN:	Día Lunes 15 de Noviembre del 2010, a través del Portal Chilecompra
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	Día Viernes 26 de Noviembre del 2010, a las 15.30 hrs.
VISITA OPTATIVA A TERRENO	Día Miércoles 17 de Noviembre del 2010 a las 10:00 hrs.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día Jueves 18 de Noviembre del 2010 a las 18.00 hrs., a través del Portal Chilecompra.
ENTREGA DE ACLARACIONES	Día Martes 23 de Noviembre del 2010, a través del Portal Chilecompra.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (SOLO BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)	Día Viernes 26 de Noviembre del 2010 en Oficina de Partes de Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, hasta las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	Día Viernes 26 de Noviembre del 2010, a través del Portal Chilecompra, a las 16:00 hrs.
APERTURA OFERTA ECONÓMICA	Día Viernes 26 de Noviembre del 2010, a través del Portal Chilecompra, a las 16:01 hrs.
ADJUDICACIÓN	Día Martes 30 de Noviembre del 2010, a través del Portal Chilecompra.
FIRMA DEL CONTRATO	Día Viernes 03 de Diciembre del 2010.
FINANCIAMIENTO:	Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PRIVADA

"CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR SEIS TOCATAS DE ROCK EN DIFERENTES LUGARES DE LA COMUNA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1. GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRIVADA.

Las presentes Bases regulan el llamado a Propuesta Privada que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para la "CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR SEIS TOCATAS DE ROCK EN DIFERENTES LUGARES DE LA COMUNA"

MANDANTE: I. Municipalidad de Cerrillos.

FINANCIAMIENTO: I. Municipalidad de Cerrillos.

Los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones técnicas.

1.2. UBICACIÓN:
Seis diversos puntos de la comuna.

1.3. DEFINICIONES.

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

MANDANTE: Organismo responsable de la adquisición y contratación del estudio, proyecto, obra o servicio de mantención.

MUNICIPALIDAD: I. Municipalidad de Cerrillos.

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado en forma personal fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.

SECRETARIA MUNICIPAL

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

BASES: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará la empresa licitada, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos

COMISION MUNICIPAL DE LA PROPUESTA O COMISION DE APERTURA Y EVALUACION: Es el conjunto de funcionarios municipales designados por el alcalde para cumplir el cometido de analizar, estudiar, revisar, verificar, validar los antecedentes de los participantes de la propuesta y evaluar las ofertas que hubiesen presentado, todo de conformidad a las presentes bases.

CONTRATISTA(S) O PROVEEDOR (ES): Es el adjudicatario (s) cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con el servicio a que se refieren las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que cauciona las obligaciones que se expresan en las Bases.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen el servicio a prestar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.
I.V.A.: Impuesto al valor agregado.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

OFERENTE: Cualquier persona (s) natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Privada.

PROPUESTA PRIVADA: Procedimiento administrativo de carácter concursable por el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado privado, para que los interesados sujetándose a las bases fijadas, formulen ofertas o propuestas, de entre las cuales seleccionara y aceptara la más conveniente.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de internet **www.chilecompra.cl**

UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos; que entre sus funciones propias, definidas en la ley 18.695, le corresponde la supervisión del servicio que se licita.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente (s) por el servicio licitado.

1.4. SERVICIO LICITADO.

La Municipalidad de Cerrillos efectuara la "CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR SEIS TOCATAS DE ROCK EN DIFERENTES LUGARES DE LA COMUNA" conforme a las especificaciones técnicas de las presentes B.A.G.

El oferente (s) deberá ofertar un valor neto, en pesos chileno, por el servicio a realizar.

1.5. DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en esta licitación privada todas las Personas Jurídicas o Naturales, cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación y cuya experiencia tendrá que ser debidamente certificada. Además deberán estar debidamente inscritos como proveedores en el sistema de Compras y Contratación Pública Chilecompra al momento de la firma del contrato.
No podrán participar en la propuesta personas naturales o jurídicas que hayan liquidado uno o más contratos en algún municipio, por concepto de mala ejecución de obras, obras inconclusas, por haber incurrido en abandono de obra, o por no haber dado cumplimiento a lo estipulado en los antecedentes que hayan regulado dichos contratos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1.6. EL CONTRATO Y NORMAS QUE LO RIGEN:

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley Nº 19.886).

1.7. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos efectuara la "CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR SEIS TOCATAS DE ROCK EN DIFERENTES LUGARES DE LA COMUNA" la que se pagará, contra factura, una vez terminadas las actividades.

La fecha de pago quedará establecida en el contrato y la factura será cancelada previo informe del Inspector Técnico del Servicio.

1.8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme ubicación y cronograma de Especificaciones Técnicas.

1.9. MONTO DE LA INVERSIÓN:

Los montos netos de la inversión para la presente licitación son: $2.835.000 (dos millones, ochocientos treinta y cinco mil pesos)

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PRIVADA.

La presente Propuesta Privada tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista (s) a cumplir con la prestación del servicio descrito en las presentes bases, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas..

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) La ejecución de las actividades, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

b) Provisión de productos, insumos, materiales, equipos y personal para la buena ejecución de los eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

c) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del servicio.

2.2.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

a) Entregar toda la información disponible para la realización de los eventos.
b) Pagar al contratista por la realización de los eventos licitados, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

2.3.-. VISITA A TERRENO:

Tiene el carácter de optativa, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120.

2.4.- SUPERVISIÓN:

La supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Deportes, Recreación y Cultura.

2.5.- PUBLICACIÓN:

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

3.1. DOCUMENTOS.

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:
- Decreto que llama a Licitación Privada.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Anexos.

3.2. ACLARACIONES.

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la "Ficha de Adquisición."

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

3.3. OFICIO DE OBSERVACIONES.

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

Estos documentos (Respuesta a Aclaraciones y Oficio de Observaciones) formarán parte integrante de las Bases de la propuesta.

3.4.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura de las actividades, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

3.5.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

4.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES:

La Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes de las proponentes se presentaran a través del portal Chilecompra, antes de la hora y fecha de cierre de la licitación, en el formato anexo indicado y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes bases; salvo cuando se exprese que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción, en el presente caso, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Con el propósito de afianzar y garantizar todas las obligaciones resultantes de la oferta, cada proponente deberá entregar una Boleta de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la oferta; en un Banco Comercial con oficinas en Santiago; con carácter irrevocable y a la orden del "Tesorero Municipal de Cerrillos" por un monto de $100.000 (cien mil pesos) con la siguiente glosa "Boleta de Garantía de seriedad de la

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

oferta para la Propuesta Privada denominada "CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR SEIS TOCATAS DE ROCK EN DIFERENTES LUGARES DE LA COMUNA" y con una vigencia mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta deberá entregarse en original, en la Oficina de Partes de la Secretaria Municipal en la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta media hora antes de la hora de cierre de la propuesta, establecida en el Itinerario o antes de dar inicio oficial el acto publico de apertura de las ofertas, en un sobre debidamente caratulado que indique:

Codigo I.D. de la licitacion
Nombre de la licitacion
Nombre y RUT del Oferente (s).

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto 10 de las presentes B.A.G.. La restitución, sin embargo, se podrá hacer, por parte de la Secretaria municipal, en el caso de declararse fuera de bases al oferente, después del Acto de apertura electrónica de la propuesta.

Con respecto al oferente que resulte adjudicado y la de aquellos dos oferentes que le sigan en orden preferente según puntaje de evaluación, la Garantía se retendrá hasta la suscripción del contrato, ocasión en que se aceptará la Garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán consideradas fuera de base.

La devolución de las garantías de seriedad de la oferta de los proponentes que queden fuera de bases deberá devolverse después de 10 días corridos de haber sido notificada la inadmisibilidad.

4.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE

- DOCUMENTOS ANEXOS
- OFERTA TECNICA
- OFERTA ECONOMICA

4.1.1 DOCUMENTOS ANEXOS.

Cada proponente deberá subir al portal Chilecompra, en formato electrónico la copia escaneada de los siguientes documentos anexos, salvo aquellos que ya se encuentren ingresados en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores)

- Declaración Simple de Identificación del Proponente **(ANEXO Nº1).**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

  - Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo el cual no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura
  - Certificado de vigencia del representante legal con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

  Si el oferente es persona natural deberá presentar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

- Para persona jurídica o natural, la fotocopia legalizada que acredite la Patente Comercial al Día.

- **La Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista deberá ser entregada en soporte papel como lo estipula en inciso 4.1 de las presentes bases.**

- Declaración Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(ANEXO N°2)**

- Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada, por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características al(1) que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Septiembre de 2008 a Septiembre de 2010 ambos meses incluidos **(ANEXO N°3)**.

- Declaración Simple con el listado de socios de la Empresa **(ANEXO N° 4).**

- Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238. **(ANEXO N° 5)**

- Declaración Simple, donde el oferente exprese la existencia o no de subcontratación. (**ANEXO N° 6)**

4.1.2 OFERTA TECNICA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Declaración Simple de listado de proyectos ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de eventos en los últimos dos (2) años, (con su respectiva certificación) período comprendido entre Septiembre de 2008 y Septiembre del 2010, ambos meses incluidos. **El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes**. **(ANEXO N°7)**

- Declaración jurada simple, de experiencia en el rubro. **(ANEXO N°7).**

4.1.3 OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Chilecompra, ingresando el valor neto ofertado por los eventos que se licita. Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, por los servicios a prestar de acuerdo al Formato Oferta Económica (**ANEXO N° 8)**.

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° 4.1 determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

5.- APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA.

5.1. El acto de apertura se efectuara a través del sistema de información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en las bases. El sistema de información dará certeza a todo oferente de la fecha y hora de Apertura en que se constituirá la Comisión Municipal de la propuesta; presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, la Directora de DIDECO y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

A este acto de apertura podrán asistir los oferentes o sus representantes, quienes podrán efectuar observaciones y solicitar que se deje constancia de ellas en el Acta que se levantará especialmente al efecto. (No se permitirá el ingreso de proponentes después de iniciado el acto de apertura)

5.2.-La Comisión municipal constatara a través del portal Chilecompra, la existencia y veracidad de que todos los antecedentes solicitados en el **punto 4** de las presentes bases, estén debidamente insertos y/o acreditados por los oferentes, cumpliendo los requisitos de fondo y de forma.
Constatando además, la existencia y cumplimiento de **la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, que los proponentes hubiesen presentado, de acuerdo a lo señalado en estas bases.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos se declararan "Fuera de Bases" dejándolo así establecido en el Acta de Apertura.

5.3.-La Comisión Municipal levantará un Acta donde consignará lo actuado, firmará el Acta de Apertura Electrónica, dejando constancia de los asistentes a dicho acto y de las observaciones si las hubiere.
Los proponentes podrán formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la apertura y canalizarlas a través del Sistema de Información Chilecompra.

5.4.-El Municipio se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueron observados en la apertura; dicho error u omisión dará lugar a declarar fuera de bases al oferente que incurra en el hecho. Esta situación implicará que no se considerara la oferta del proponente, informando dicha resolución en el Sistema de Información, fundamentando debidamente la decisión.
Excepcionalmente la Comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no les confiera una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes (art. 40 Reglamento)

6.- APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.

Después de firmada el Acta de Apertura, la Comisión municipal de la Propuesta procederá a través del portal Chilecompra, a la apertura de las ofertas Económicas, consignadas en el "Anexo Nº 8", esta solo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado su Oferta Técnica y Administrativa.
Se conocerán las respectivas ofertas económicas, se formalizará el Acta Económica, firmada por la Comisión Municipal de la propuesta y la secretaria municipal en su calidad de ministro de fe.

7.- INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma del Sistema de Información Chilecompra, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente.

8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Oferta Económica **70 %**
- Oferta Técnica **30 %**

8.1 Evaluación Económica:

La oferta económica equivale al 70% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por cada una de las obras licitadas. Las otras empresas obtendrán puntos, según se indica:

CRITERIO 1 PRECIO; 70%	
PRECIO	PUNTOS
mínimo ofertado	100
2º mínimo ofertado	80
resto de ofertas	20

8.2. Evaluación Técnica:

La evaluación técnica equivale al 30% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con mayor ponderación en la evaluación de esta oferta. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa y o por rango según corresponda.

En este punto se evaluarán los siguientes indicadores:

1.- Experiencia en el rubro; 20%

CRITERIO 2 AÑOS EXPERIENCIA EN EL RUBRO 20%	
TRAMO	PUNTOS
entre 2 y 5 años	50
entre 6 y 10 años	70
mas de 10 años	100

SECRETARIA MUNICIPAL

2.- Numero de eventos ejecutados y en ejecución de similares características en los últimos 2 años, 10% con su respectiva certificación.

CRITERIO 3 DETALLE EVENTOS EJECUTADOS DE SIMILARES CARACTERISTICAS 10% SEPTIEMBRE 2008 A SEPTIEMBRE 2010	
TRAMO	PUNTOS
Sobre 20 eventos	100
Entre 10 y 20 eventos	60
Entre 1 y 9 eventos	20

* En el caso que se presente un solo oferente se evaluará su oferta económica de acuerdo al presupuesto disponible y al cumplimiento de requisitos técnicos solicitados.

El Secretario Comunal de Planificación informara al alcalde, que el llamado a licitación podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en el caso de no presentarse oferentes en el Sistema de Información, o si todos aquellos que participen del proceso sean declarados Fuera de Bases o si las ofertas económicas presentadas sobrepasen el presupuesto asignado.

Debe tenerse presente que no podrán adjudicarse Ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con la Municipalidad en conformidad a lo establecido en el Articulo 4° de la Ley 19.886.

9. ADJUDICACION.

Efectuada la evaluación de las ofertas, la comisión de Apertura y Evaluación confeccionará un Acta de Evaluación, que deberá contener un resumen de la licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que haya obtenido el respectivo proponente, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases. Este informe se remitirá al alcalde para su conocimiento y resolución.

La municipalidad aceptara la oferta mas conveniente o las ofertas mas viable a los intereses del municipio, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada, en la que se especificaran los aludidos criterios.

El municipio se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas por no ser conveniente a los intereses del municipio, declarando desierta la licitación por resolución fundada.

El Decreto alcaldicio de adjudicación se notificara a través del portal chilecompra e informara por este medio a los demás proponentes que sus ofertas no han sido adjudicadas. La notificación se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde que el municipio publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

El contrato a suscribir entre la Municipalidad y el adjudicatario deberá ser firmado de acuerdo con lo indicado en el punto 10.1 de estas bases. Los proponentes no adjudicados quedaran obligados a mantener sus propuestas hasta que les sea devuelta su boleta de garantía de seriedad de la oferta, las

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL